

QUINTERO, 10 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para la Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar"; aprobado por Decreto Alcaldicio N° 785 con fecha 14 de marzo de 2017.
2. El beneficio de fomento productivo, denominado Capital Semilla Municipal-SERNAMEG, por un monto de \$1.500.000, serán distribuidos en 10 mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2017 con perfil independiente.
3. Las bases administrativas que normarán la postulación al beneficio mencionado precedentemente.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, las bases de postulación al "Fondo Concursable Capital Semilla 2017 del Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Quintero" que beneficiará a 10 mujeres de este programa.
2. El equipo comunal del programa "Mujeres Jefas de Hogar", será el encargado de llevar a cabo el proceso de postulación.
3. **IMPUTESE** el gasto al Ítem fondos SERNAM.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. DIDECO
5. Archivo PMJH.  
MCP/YGS/PIG/amb.

## BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL – SERNAMEG.

2017

### PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

#### I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

##### 1.-ANTECEDENTES DEL CONCURSO:

##### 1.1 ¿En qué consiste el Fondo Concursable?

- El Capital Semilla del Programa Mujeres Jefas de la I. Municipalidad de Quintero, es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al Programa.
- El monto total de recursos para incentivos consiste en el financiamiento de un proyecto de negocios sustentable.
- Este financiamiento es otorgado por la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por un fondo total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar **10 proyectos** de mejora de emprendimiento por un monto **de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** para cada mujer que se lo adjudique.

##### 1.2 ¿Qué financia este Concurso?

El Fondo Concursable podrá financiar.

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.
- Adquisición de materiales o insumos para mejorar su negocio
- Desarrollo de un plan de marketing (materiales de difusión y promoción)

### **1.3 ¿Qué NO financia este concurso?**

NO SE PODRÁN DESTINAR LOS DINEROS OTORGADOS POR ESTE FONDO CONCURSABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- No podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras, ni transferencias a un tercero.
- No podrá pagar deudas anteriores a la fecha de la adjudicación del fondo concursable que tengan relación con su negocio, ni otros.
- No podrá pagar los servicios de un tercero

**LO ÚNICO QUE SE PUEDE CANCELAR ESTA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2**

### **1.4 ¿Quiénes podrán participar?**

- Mujeres beneficiarias del Programa con perfil Independiente 2017 y que hayan participado de los Talleres de Formación para el Trabajo, ejecutado por el equipo comunal del programa.
- Mujeres que elaboren su producto hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Como por ejemplo orfebrería, costura, alimentación etc. **Se excluye compra y venta de productos o con ideas de negocio.**

### **1.5 ¿Quiénes NO podrán participar?**

- Aquellas mujeres que siendo participante del PMJH 2017 **no hayan finalizado** los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Aquellas Mujeres beneficiarias del Curso “Mujer Emprendedora” por el Programa Más Capaz, Línea Independiente 2017.
- Aquellas Mujeres que hayan postulado a alguna fuente de financiamiento y que se hayan adjudicado el proyecto año 2017. Ejemplo: Fosis – Sercotec, etc.

## 2.- ETAPA DE POSTULACION:

### 2.1 ¿Cómo y cuándo postular?

- Retirar las bases y su respectiva ficha de postulación en la I. Municipalidad de Quintero, en la oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar, ubicada en Av. Arturo Prat n° 1960, 2° Piso, 3ª Oficina.
- Cada participante deberá contar con un teléfono de contacto actualizado en la Oficina del Programa, completar la ficha de postulación y entregarlo en la oficina
- . La información contenida en esta ficha será:
  - ❖ Identificación de la Postulante.
  - ❖ Capacidad de gestión.
  - ❖ Capacidad de emprendimiento y conocimiento del negocio.
  - ❖ Aporte Capital propio al Proyecto.

*Al retirar las Fichas de Postulación, cada participante recibirá además una copia de estas bases, a partir de lo cual toma conocimiento y acepta las etapas de postulación, requisitos y procesos de selección.*

- Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina del Programa, dirección ya señalada.

**IMPORTANTE:** Los formularios incompletos o que no cumplan los requisitos de postulación serán declarados **inadmisibles**, quedando fuera de la etapa de evaluación.

## 3.-ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

### 3.1 ¿En qué consiste el proceso de selección?

En la etapa de selección se efectuará una evaluación de los contenidos de la Ficha de Postulación.

Lo cual se basará en los siguientes criterios:

- Claridad de la idea de proyecto
- Reconocimiento de clientes
- Oportunidad del proyecto en el territorio
- Conocimiento de la competencia de mercado
- Proyección y/o sustentabilidad del proyecto

- Nivel de marketing del proyecto
- Proyección financiera y de co financiamiento
- Innovación o factor diferenciador
- Compromiso con el emprendimiento
- Experiencia emprendedora

De esta manera se realizará un ranking de acuerdo a la evaluación que hayan realizado los encargados de la selección procediendo su adjudicación a los 10 proyectos mejor evaluados en orden decreciente de acuerdo a los criterios ya mencionados.

### **3.2.- La evaluación será realizada por una comisión conformada por:**

1. Maritza Verdejo Acuña. Directora Desarrollo Comunitario (En su defecto un representante de Unidad de Desarrollo Productivo)
2. Andrea Negrete. Coordinadora Regional PMJH.
3. Jorge Peralta Encargado de la Oficina de Fomento Productivo.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de adjudicación a los proyectos que considere más aptas para la gestión emprendedora.

### **4.-PREMIACION:**

- Una vez seleccionadas la ganadoras se informara por parte del Equipo Comunal del Programa su adjudicación a cada una de ellas.
- Una vez aprobado el Decreto de Pago de los fondos concursables, se hará entrega del dinero a la beneficiaria, quién deberá dejar constancia por medio de su firma el retiro del dinero y posterior **rendición del aporte entregado.**
- **Deben ser compras desde los \$150.000.- con IVA incluido. Cualquier producto que exceda ese monto se deberá considerar como aporte propio de la postulante.**

## 5.-ETAPA DE COMPRA Y RENDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.

Para la utilización eficiente del fondo de apoyo, es importante que se cumplan las siguientes indicaciones:

- Las compras superiores de \$ 30.000 deberán ser facturadas a nombre de cada beneficiaria, con su respectiva identificación, y entregar copia de la compra al equipo comunal del programa.
- Sólo se admitirán las compras que hayan sido cotizadas y adjuntadas en el proyecto a postular. Entregar dos cotizaciones adjuntadas al proyecto.
- El fondo concursable se rinde en su totalidad al equipo comunal en la fecha que se estipule para ello y la beneficiaria está obligada a realizar este acto.
- Se realizara registro fotográfico de lo adquirido con el fondo concursable.
- El Financiamiento “Capital Semilla Municipal - SERNAMEG”, no es reembolsable.
- Las postulantes que obtengan el premio serán asesoradas por el equipo comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en relación a que la adquisición de sus productos sea coherente con su proyecto.

**Importante:** La participación a la convocatoria por parte de las postulantes, indica claramente que está en conocimiento de las características y condiciones para postular, adjudicarse y rendir el Fondo Concursable, lo cual en su totalidad está contenido en estas bases.

**FECHAS IMPORTANTES:**

<b>Fecha.</b>	<b>Actividad Programada.</b>
Desde el martes 10 de Octubre al viernes 13 de Octubre	Entrega de Bases Oficina del PMJH
Del martes 17 de octubre al viernes 20 de octubre.	Recepción de formulario en Oficina del PMJH.
Miércoles 25 de Octubre	Presentación y Evaluación de proyectos.
Noviembre 2017. Fecha por definir	Entrega de los capitales